

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 1 de 8

28.

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA DEFINITIVO

Fecha: 2024/09/30

Proceso: Invitación No. 032 de 2024

Objeto: ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO GAMER Y SERVIDORES PARA LOS LABORATORIOS DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y CENTRO DIGITAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN CDEI DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CATORCE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 314.024.890) m/cte

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 2 de 8

Teniendo en cuenta la observación extemporánea realizada por el oferente “COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS”, realizada el día 30/09/2024 a el concepto de subsanación, se valida la observación realizada por el oferente y se procede a realizar y publicar el **Resultado de Subsanabilidad Técnico Definitivo**.

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2024/09/25

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	900.741.497-0	\$ 248.717.408	\$ 295.973.716
2	UT HSI-RED		\$ 255.600.000	\$ 304.164.000
3	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	900.502.917-8	\$ 261.344.000	\$ 310.999.360
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800.089.897-4	\$ 261.919.191	\$ 311.683.837
5	UT LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA 2024		\$ 262.303.136	\$ 312.140.732
6	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565-1	\$ 263.000.000	\$ 312.970.000

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2024/09/25

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: TECNOPHONE COLOMBIA SAS

NIT/CC: 900.741.497-0

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Debe adjuntar las fichas técnicas de los Elementos a adquirir	CUMPLE [subsanó]] con el requisito; toda vez que el oferente realizan el envío de los documentos “ítem 1 PORTATIL GAMER Gigabyte G6X 9KG” y “ITEM 2 DETALLADO”, donde se evidencia que cumple con las especificaciones solicitadas
2	El oferente debe presentar justificación de precios artificialmente bajos	CUMPLE [subsanó]] con el requisito, que teniendo en cuenta la validación realizada por la Dirección de Bienes y servicios, se establece que: “La propuesta NO tiene precios artificialmente bajos de acuerdo con las necesidades establecidas por el área solicitante, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso”

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 3 de 8

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: *UT HSI-RED*

NIT/CC:

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente debe presentar justificación de precios artificialmente bajos	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar
2	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Debe adjuntar las fichas técnicas de los Elementos a adquirir	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar
3	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento: a. El PROPONENTE se compromete que al momento de la entrega del contrato deberá realizar la instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos en el lugar de entrega del contrato. b. El PROPONENTE se compromete a garantizar la reparación o cambio de cualquier equipo que presente fallas o averías de fábrica en un plazo máximo de treinta (30) días calendario. El PROPONENTE se compromete a garantizar mínimo 1 año de garantía sobre los equipos a adquirir por la Universidad de Cundinamarca.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar
4	El proponente deberá adjuntar: a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 4 de 8

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: *COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS*

NIT/CC: 900.502.917-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Oferta económica en formato PDF y Excel	CUMPLE [subsanó] con el requisito, toda vez que el oferte allega los documentos “032_BYB_DEFINITIVO pdf” y “032_BYB_DEFINITIVO” en PDF y Excel respectivamente, el oferente cumple con las cantidades solicitadas por la Universidad de Cundinamarca y se realiza la validación aritmética de los valores ofertados por el oferente
2	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Debe adjuntar las fichas técnicas de los Elementos a adquirir	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente dentro de la documentación allegada para el ítem 1 “FICHA CYBORG A13VF”, en la ficha técnica no se evidencia los nips del computador.
3	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento: c. El PROPONENTE se compromete que al momento de la entrega del contrato deberá realizar la instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos en el lugar de entrega del contrato. d. El PROPONENTE se compromete a garantizar la reparación o cambio de cualquier equipo que presente fallas o averías de fábrica en un plazo máximo de treinta (30) días calendario. El PROPONENTE se compromete a garantizar mínimo 1 año de garantía sobre los equipos a adquirir por la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE [subsanó] con el requisito, toda vez que el oferte allega los documentos “CARTA COMPROMISO” firmada con el representante legal, donde se comprometen a cumplir con lo requerido en el requisito

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: *COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS*

NIT/CC: 800.089.897-4

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Oferta económica en formato PDF y Excel	CUMPLE [subsanó] con el requisito, toda vez que el oferte allega el documento “032_BYB_DEFINITIVO” en Excel respectivamente, el oferente cumple con las cantidades solicitadas por la Universidad de Cundinamarca y se realiza la validación aritmética de los valores ofertados por el oferente
2	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Debe adjuntar las fichas técnicas de los Elementos a adquirir	CUMPLE [subsanó] con el requisito, ya que el oferente realiza una observación que aclara el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Además, se valida la información con el área de sistemas y tecnología, donde se verifica que las fichas técnicas proporcionadas por el oferente cumplen con lo requerido por la Universidad de Cundinamarca.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 5 de 8

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: *UT LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA 2024*

NIT/CC:

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros 1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. 2. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello. 3. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estardiligenciados. La Universidad podrá verificar la informacióncontenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. 4. En todo caso la Universidad podrá validar la información que seaporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 5. Ejecutado, terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido enel REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 6. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar comoexperiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOSCUARENTA Y UN (241) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 7. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar

	8. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimoUNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.	
2	Oferta económica en formato PDF y Excel	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar
3	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Debe adjuntar las fichas técnicas de los Elementos a adquirir	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar
4	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento: e. El PROPONENTE se compromete que al momento de la entrega del contrato deberá realizar la instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos en el lugar de entrega del contrato. f. El PROPONENTE se compromete a garantizar la reparación o cambio de cualquier equipo que presente fallas o averías de fábrica en un plazo máximo de treinta (30) días calendario. El PROPONENTE se compromete a garantizar mínimo 1 año de garantía sobre los equipos a adquirir por la Universidad de Cundinamarca.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar
5	El proponente deberá adjuntar: b. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 7 de 8

	NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
--	---	--

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: *DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE*
NIT/CC: 79.947.565-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Debe adjuntar las fichas técnicas de los Elementos a adquirir	CUMPLE [subsanó] con el requisito, toda vez que el oferte allega el documento “ FICHA OFERTADA OK ”, donde se valida las especificaciones solicitadas

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación **No. 032] para ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO GAMER Y SERVIDORES PARA LOS LABORATORIOS DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y CENTRO DIGITAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN CDEI DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, se obtuvieron los siguientes resultados:

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA			VIGENCIA:2024-07-31
				PAGINA: 8 de 8

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	900.741.497-0	X		
2	UT HSI-RED				X Causal de rechazo 8 Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia
3	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	900.502.917-8			X Causal de rechazo 8 Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800.089.897-4	X		
5	UT LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA 2024				X Causal de rechazo 8 Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia
6	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565-1	X		

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



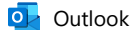
Firmado digitalmente por
FRANCO ORTIZ MARIA DE
LOS ANGELES
Fecha: 2024.09.30 17:03:34
-05'00'

MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Unidad Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil
Oficina Apoyo Académico
28-30.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

**RE: Solicitud verificación Ficha Técnica**

Desde KEVIN FARID CUBILLOS CASTIBLANCO <kcubillos@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Lun 30/09/2024 4:28 PM

Para Gestión Administrativa UAA <gestionadministrativauaa@ucundinamarca.edu.co>; ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

CC MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ <mdfranco@ucundinamarca.edu.co>; Unidad de Apoyo Academico <apoyoacademico@ucundinamarca.edu.co>

15.

Fusagasugá 2024-09-30

Cordial saludo,

Dando respuesta al correo que antecede me permito informar que dada la observación realizada por el proveedor, la Dirección de Sistemas y Tecnología valida que el servidor (**ITEM 2**) cuenta con las especificaciones solicitadas por la Unidad de Apoyo Académico.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



Ing. Kevin Farid Cubillos Castiblanco
Técnico I
Área Servicios Tecnológicos



kcubillos@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20.29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Gestión Administrativa UAA <gestionadministrativauaa@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: Lunes, 30 de septiembre de 2024 16:11

Para: KEVIN FARID CUBILLOS CASTIBLANCO <kcubillos@ucundinamarca.edu.co>; ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

Cc: MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ <mdfranco@ucundinamarca.edu.co>; Unidad de Apoyo Academico <apoyoacademico@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud verificación Ficha Técnica

28.

Fusagasugá, 2024-09-30

Señores

ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
Universidad de Cundinamarca

Buen día, Por medio del presente correo me permito solicitar amablemente su colaboración, para dar respuesta a la observación realizada por el oferente: serle.com sas, en referencia a el proceso Invitación No. 032 "**ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO GAMER Y SERVIDORES PARA LOS LABORATORIOS DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y CENTRO DIGITAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**"

De: Cristhian Gómez <direccioncomercial@serlecomsas.com>
Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 9:04
Para: INVITACIONES PÚBLICAS UCUNDINAMARCA <invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co>
Asunto: Observacion a la evaluacion invitacion 032 de 2024

Cordial saludo,

de acuerdo a evaluación la entidad indica en la oferta de comercializadora [serle.com](https://www.serle.com) sas que:

NO CUMPLE con el requisito; toda vez dentro de las fichas técnicas allegadas por el oferente para el ítem 2 no se evidencia la capacidad de la memoria RAM solicitada.

- Dentro de la subsanación se presentó catálogo del servidor ofertado donde se evidencia que el procesador soporta hasta 1tb de memoria ram en RDIMM por lo que el equip solicitado y en el anexo técnico indicamos que se oferta DDR4 DUAL RDIMM: 32 DB (1X32 GB)

Memory • 16 DDR5 DIMM slots, supports RDIMM 1 TB max, speeds up to 4800 MT/s, supports registered ECC DDR5 DIMMs only

Tipo de memoria: DDR4 dual RDIMM: 32 GB (1 x 32 GB)

Los catálogos técnicos permiten verificar por parte de la entidad que los equipos ofertados cumplan con la configuración que se oferta en los anexos técnicos, pues la revisión este anexo y en este se especificó la memoria ram ofertada.

Es así que solicitamos ser habilitados pues nuestra oferta cumple técnicamente con lo solicitado

Quedamos atentos a su amable respuesta



CRISTHIAN GOMEZ
Director Comercial

direccioncomercial@serlecomsas.com

3233133307

www.serlecomsas.com

Calle 14#15-18, Sucursal Duitama

SERLE.COM



Cordialmente,

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADfKMDAzYTBkLTUwOTgtNGI0YS05MzllWNmZjNlNmNhM2EzZgAQAO%2BG%2FrSMGYdIhAuTNXd...

2/2